1- Carrical

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº4278

PARRAL, 2 8 AGO 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a Sectores Rurales. Operativo calles y caminos vecinales, los días 23, 24 y 25 de Agosto del 2012, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

2. - CANCELESE, a la persona antes indicada, Tres (03) viáticos de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFA DE PERS ONAL (S)

JEEF DE PERSONA

SECRETARIA MUNICIPAL

NDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA

GVB/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.